



## **BASES REGULADORAS DE LA ELECCION DE LA CORTE DE HONOR 2025, DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN.**

### **PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la elección de la Corte de Honor 2025 de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción y las obligaciones derivadas de la participación en el mismo.

### **SEGUNDA. CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES.**

La inscripción será gratuita. El plazo para formalizarla estará comprendido desde el 6 de junio hasta el 13 de junio a las 14:00 horas, y podrá realizarse, cumplimentando la hoja de inscripción en el Ayuntamiento.

En la inscripción deberán constar los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos.
- DNI, pasaporte o NIE.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección y teléfono de contacto.
- Correo electrónico.

### **TERCERA. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS CANDIDATAS.**

Deberán estar empadronadas en Vara de Rey o ser hijas de varaderreños. En cualquier caso, la Reina sí deberá estar empadronada y residir en el municipio.

b) Deberán haber nacido entre los años 2007.

e) No haber ostentado el cargo en años anteriores.

### **CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CORTE DE HONOR.**

Todas las candidatas, por el solo hecho de su participación en el presente concurso, se comprometen a intervenir activamente en todos aquellos actos en los que el Ayuntamiento, estime oportuna su presencia, ataviadas conforme a lo que en su momento fije el Ayuntamiento, en atención a la naturaleza del acto a celebrar.

Asistir a todos los Actos oficiales, lúdicos, religiosos u otros que determine el Ayuntamiento:

- Actos Fiestas Patronales.
- Fiestas del Cristo
- Fiestas del Rosario
- Navidades
- Mayos, etc..



*Ayuntamiento de  
Vara de Rey  
(Cuenca)*

Con el fin de garantizar la eficiente coordinación en los actos de carácter social y una correcta ejecución protocolaria, el Ayuntamiento se reserva el derecho permanente a modificar, suprimir o ampliar cualquier disposición de obligado cumplimiento para la Corte de Honor.

**QUINTA. COMPOSICIÓN DE LA CORTE.**

La Corte de Honor estará compuesta por un mínimo de tres personas y un máximo determinado que quedará supeditado siempre a cuestiones organizativas, estéticas o de índole espacio-temporales determinadas por el Ayuntamiento, , así como la designación de la reina de las fiestas. En ningún caso ninguna **residente** en el municipio quedará excluida de ser miembro de la Corte de Honor.

**QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, FERIA Y TRADICIONES.**

La Concejalía de fiestas, feria y tradiciones, comunicará con antelación suficiente los horarios y actos en los que han de estar presente las candidatas.

**SEXTA. - ELECCIÓN REINA DE LAS FIESTAS.**

La elección de Reina de las fiestas se hará por sorteo entre las chicas empadronadas y que vivan en el municipio. Si no hubiera empadronadas en el municipio el sorteo se hará entre las participantes.

**SÉPTIMA. ELECCIÓN DE LA REINA Y CORTE DE HONOR.**

El día 16 de junio, viernes, a las 14:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Vara de Rey tendrá lugar el acto de elección de la Corte de Honor, y posteriormente de la Reina de la Fiestas en honor a Nuestra Señora de la Asunción. El evento no será público, y sólo podrán asistir las interesadas, no siendo obligatoria la asistencia.

**OCTAVA. - ACEPTACION IMPLICITA.**

El hecho de participar en las presentes bases lleva implícito la aceptación de estas bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo.



**ANEXO I**

**INSCRIPCIÓN EN LAS BASES REGULADORAS DE LA ELECCION  
DE LA CORTE DE HONOR 2024, DE LAS FIESTAS PATRONALES  
EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN.**

Nombre y apellidos.	
DNI, pasaporte o NIE.	
Fecha de nacimiento.	
Dirección	
Teléfono de contacto.	
Correo electrónico.	